



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2023, EN SU MODALIDAD
PRESENCIAL EN LA SALA DE JUNTAS “FIARUM” DEL POBLADO DE LA
RUMOROSA, BAJA CALIFORNIA.**

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES

DIPUTADO PRESIDENTE: Vamos a iniciar, aquí tenemos quórum a la sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del honorable Congreso del Estado de Baja California, siendo convocados para su celebración a las 11 horas del día 10 de febrero del 2023 en la sala de juntas del edificio “FIARUM” en el poblado de la Rumorosa, en Tecate Baja California y siendo las 11 horas con 15 minutos del día de la fecha de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XXIV Legislatura de este Congreso del Estado, hago al bienvenida a todas y todos, le pediría a la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez que en ausencia del Secretario de esta Comisión asuma las funciones y en esa tesitura pase lista de asistencia para verificar el quórum. ----

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente procedo a tomar lista de asistencia:

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE	Dip. Juan Manuel Molina García	PRESENTE
SECRETARIO	Dip. Sergio Moctezuma Martínez López	-----
VOCAL	Dip. Alejandra María Ang Hernández	PRESENTE
VOCAL	Dip. Daylin García Ruvalcaba	PRESENTE
VOCAL	Dip. Julia Andrea González Quiroz	PRESENTE



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

VOCAL	Dip. Manuel Guerrero Luna	JUSTIFICANTE
VOCAL	Dip. Liliana Michel Sánchez Allende	PRESENTE
VOCAL	Dip. Evelyn Sánchez Sánchez	PRESENTE

Somos un total de 5 Diputados presentes y sí se declara quórum legal, es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, una vez verificada y declarada la asistencia de quórum, hagamos cuenta de la presencia de la Diputada Presidenta Rocío Adame Muñoz, bienvenida Diputada. -----

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Gracias. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Damos cuenta de la presencia también del Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa. -----

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría del Congreso del Estado de Baja California: Gracias. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Del Poder Ejecutivo Licenciado Fernando Velardez, presente en esta sesión, gracias por su asistencia y contamos con la presencia del Licenciado Ángel Orando, director administrativo y Esteban García jefe de operación de aquí (inaudible) de la Rumorosa y damos las gracias, no se encuentra presente, no pudo estar, las gracias al Ingeniero Carlos Gómez que facilitó las instalaciones de aquí de la sala de juntas para la celebración de esta sesión que debo de precisar que con la plática que tuve con el pues es la primera ocasión que una Comisión del Congreso de Baja California sesione en estas instalaciones que datan ya de 1994 la existencia de FIARUM y es la primera vez que se tiene una sesión, esta si es una oportunidad no solo de conocer las instalaciones del fideicomiso que atiende el tramo carretero sino de colocarlos ahorita en un punto medio y poder de esa manera atender a todas y todos, sobre todo los que son de zona costa y que podamos aquí seguramente no será la única sesión que se desarrolle no solo de esta comisión sino de las comisiones del Congreso y que pueda facilitar mucho el trabajo legislativo y realizar el trabajo en comisiones, Ingeniero Carlos por darnos todas las facilidades y abrió la puerta Diputada Presidenta para que se puedan utilizar para los trabajos del Congreso del Estado. -

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Muy bien y es importante que los ciudadanos sepan de estos espacios y ya habías comentado de esta instalación y que pudiera también albergar la Guardia Nacional y en estos tramos y si existe



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista" edificios donde pueda llevarse a cabo esa instancia de la Guardia Nacional, tan importante es ahorita en este tema o en estos días que hemos pasado, en este tramo, que bueno que decidió la Comisión venir acá y trabajar aquí y como tú dices, que no sea la última vez, son espacios que nosotros debemos de ir a todo ese tipo de espacios, agradezco el espacio también, a los abogados, licenciados que te apoyan en esta Comisión, muchas gracias y además tenemos un tema muy importante ahí, muchísimas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Presidenta, damos cuenta de todo el personal técnico y de apoyo parlamentario y comunicación social y técnico de cada una y unos de los Diputados integrantes de esta Comisión, bienvenidos todos. Le voy a pedir Diputada Secretaria dar a conocer el orden del día para poder someterlo a votación.

DIPUTADA SECRETARIA: Bien, como lo solicita el Diputado Presidente procedo a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura del Orden del día y su aprobación.
- III. Dispensa de la lectura, enmienda y aprobación de las actas de sesión de esta comisión de Gobernación, de fecha 09 de noviembre de 2022 y 10 de enero 2023, mismas que fueron circuladas en tiempo y forma a través de los medios electrónicos acostumbrados.
- IV. Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes puntos:
 1. PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADAS EN FECHA 09 DE MARZO DE 2022 (Exp. 270/A1).
 2. PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 (Exp. 393/A1).
 3. PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021 (Exp. 113/2021).
 4. PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE MOVILIDAD



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

SUSTENTABLE Y TRANSPORTE DEL ESTADO; 32 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y MEDIANTE LA QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE IDENTIDAD VEHICULAR Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (Exp. 606/A2).

5. PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO PENAL Y LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 21 DE FEBRERO DE 2022 (Exp. 260/A1).
6. PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL Y A LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 29 DE JULIO DE 2022 (Exp. 428/A2).
7. PROYECTO DE DICTAMEN, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 09 DE AGOSTO DE 2022 (Exp. 430/A2).

- V. Asuntos Generales, y
VI. Clausura.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, una vez leído el orden del día le pediría someter de favor a votación económica la aprobación del mismo. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente, perdón. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Damos cuenta de la presencia del Diputado Román Cota, bienvenido. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente, los Diputados que estén a favor del orden del día por favor manifestarlo en votación económica; muy bien, gracias, **es aprobado el orden del día** Diputado Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, continuamos con el punto 3 correspondiente a la dispensa de lectura, enmienda y aprobación de las actas de sesión de esta comisión de Gobernación, de fecha 09 de noviembre de 2022 y 10 de enero 2023, mismas que ya fueron circuladas en tiempo y forma a través de los medios electrónicos acostumbrados, le pediría Diputada Secretaria de favor someta



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"
a consideración las actas mencionadas.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente los Diputados que estén a favor de la dispensa de lectura y aprobación de las actas de las sesiones de la Comisión de Gobernación de fecha 09 de noviembre de 2022 y 10 de enero 2023, en votación económica los que estén a favor, gracias Diputados, se aprueba las actas de la sesión de Comisión de Gobernación de fecha 09 de noviembre de 2022 y 10 de enero 2023.

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien, gracias Diputada Secretaria, damos cuenta de la presencia del Diputado Diego Echevarría. Una vez aprobadas las actas y pasando al punto 4 relativo a la presentación y aprobación en su caso del proyecto de dictamen relacionado a la iniciativa que crea la Ley de Adopciones para el Estado de Baja California, presentada en fecha 09 de marzo de 2022, le pediría al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa nos exponga el tema, adelante Licenciado.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidente, Diputada María del Rocío Adame Muñoz presenta iniciativa que crea la Ley de Adopción por el Estado de Baja California, con la finalidad de contar con un marco jurídico en el Estado que regule de manera eficaz el derecho de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad a ser adoptados a través de procedimientos jurídicos claros en los que se garanticen debido al proceso y los derechos humanos de los intervenientes, al respecto la propuesta resulta jurídicamente procedente, toda vez que cumple a cabalidad con los valores y principios consagrados en los Artículos 1, 4 de la Constitución Federal, 20 y 21 de la convención de los derechos de los niños, 4, 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 30 BIS 2, 30 BIS 3 y demás relativos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la pieza legislativa que se analiza cuenta con la siguiente estructura normativa: 85 Artículos principales, 6 títulos, 15 capítulos y 5 disposiciones transitorias, tal como se argumentó ampliamente en el dictamen para el sistema jurídico mexicano los elementos indispensables en el proceso de adopción son: prever le interés de las niñas, niños y adolescentes, segundo: la intención de integrar al menor al suelo familiar para que reciba amor, protección, cuidados, educación, salud y condiciones de sano desarrollo, que las personas adoptantes sean aptas para ello, es decir, que tengan un perfil de idoneidad, en ese sentido al analizar tan detenidamente el contenido propuesto, tanto la iniciativa como la exposición normativa que se hizo por motivo de la deuda presentada en fecha 11 de enero del 2023 (inaudible), el proyecto que se encuentra en consideración de esta dictaminadora cumple a cabalidad con los principios convencionales y constitucionales de igualdad, equidad, legalidad y seguridad



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” jurídica, todos encaminados a fortalecer la legalidad de los derechos humanos en niñas, niños y adolescentes con relación directa al interés superior de la infancia, por lo cual se concluye la procedencia jurídica del proyecto, seria cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Tenorio, damos cuenta de la presencia de la Diputada Daylin García Ruvalcaba, bienvenida. Una vez expuesto el contenido del proyecto seguiría la etapa del debate por lo que le pediría a la Diputada Secretaria de favor sirviera enlistar a las Diputada y Diputados que en este momentos quisieran intervenir haciendo uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente se solicita a las y los integrantes de esta Comisión y representantes que deseen enlistarse, favor de manifestarlo en contra o favor del proyecto de dictamen y si es así para enlistarlos. Tenemos 5 compañeros enlistados, Diputada Michel adelante. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputada Secretaria, muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy y no puedo renuncia a la causa de impulsar el lenguaje incluyente en las diferentes iniciativas que impulsan las y los compañeros y enhorabuena Diputada Presidenta Rocío Adame por impulsar este tema, sin embargo, nada más para dejarlos en la mesa y la Consultoría Legislativa lo pueda analizar y hacer modificaciones es sobre el lenguaje incluyente en el Artículo 3 y 45 para utilizar los términos de hijo o hija y de persona adoptada en lugar de adoptado, en el otro Artículo, en el 19 y 24 hablan de menores en vez de referirse a niñas, niños y adolescentes, nosotros ya debemos de abandonar ese término de menores en el Artículo 19, 24 y el Artículo 27, 31, 32 y 71 se refiere por ejemplo a los extranjeros, los profesionales, los servidores públicos y los ciudadanos mexicanos; todo eso es nada más convertirlo a personas profesionales, personas con ciudadanía mexicana, personas con nacionalidad extranjera, entonces es importante hacerlo visible para que todo el producto legislativo que se crea no este avanzando y dejando a lado el lenguaje incluyente, es la observación de su servidora y sería toda mi participación. -----

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: En segundo término, está la Diputada Alejandra Ang. -----

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Gracias Diputada, yo obviamente a favor, hacer un reconocimiento por esta iniciativa, se perfectamente que la Diputada Rocío, pues ya tenemos bastantes meses al pendiente de ella, sé que al igual, como inicialista, pero también están, era de mucho interés las áreas también que van a estar al pendiente y que van a regirse de esta Ley, llámese DIF, todas las instituciones que vamos estar al pendiente, sabemos que en el Estado era



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” un tema que estaba pendiente, debemos de actualizarnos en el tema también de las Leyes de la situación de nuestro Estado, debemos de ver que nuestros niños, nuestros jóvenes, necesitamos actualizarnos y darles la atención que se debe, hemos estado recibiendo por parte de las autoridades en este caso de DIF Estatal, también en cada uno de los Municipios el conocimiento de la problemática y también ver la posibilidad de este sistema de adopciones en nuestro Estado, yo creo que esto es un grandísimo avance, felicitar también a la inicialista pero también un reconocimiento para esta Legislatura si logramos sacar este tema ya pronto en la próxima sesión, es cuanto, gracias.

DIPUTADA SECRETARIA: En siguiente termino esta la Diputada Daylin, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputada, buenos días a todas y todos, ahorita no quería interrumpir al Licenciado en su exposición; pero felicitar porque esto es algo que han intentado varias legislaturas en sacar y la verdad es que no se ha logrado la sinergia entre el Ejecutivo y el Congreso para poder tener una posibilidad viable, entonces en ese sentido sumarme a esta intención, de hecho está dentro de los compromisos establecidos en campaña, entonces definitivamente esto viene abonar en todo lo que necesitamos para visibilizar a las infancias que son las más desprotegidas, nada más yo quiero preguntarle a la inicialista si se tiene como parte de la concentración de la información o recaudación, ¿si se consultó a casas hogares, si se consultó a familias ya hayan adoptado?, yo veo que en esta iniciativa viene el Poder Judicial a formar parte muy estratégica, entonces si ¿también estamos con esas herramientas previstas?, porque evidentemente va haber un etiquetado de recursos, ¿Si tuviera mesas también al respecto y si estamos listos para llevarlo a la práctica?; más que nada preguntarle estas partes y comentarle, yo intente socializar la iniciativa, seguramente de aquí al Pleno nos estarían llegando algunas observaciones, se las voy hacer llegar antes del Pleno por si consideran necesario hacer alguna modificación para que lo pueda revisar con antelación, gracias.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: ¿Si me permite?

DIPUTADA SECRETARIA: Si, adelante Diputada Rocío.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Si se hicieron, vaya que duramos tiempo, varios meses precisamente trabajando y si, muy de cercas con el DIF y con el Poder Judicial que son los que les llegan los casos de las personas que quieren intentar adoptar, entonces se recaba toda esa información, hay mucha participación sobre todo en el DIF que es donde más se acercan personas con



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"
intenciones de poder tener la posibilidad de adoptar a un niño, niña y adolescente que es en estos casos; se les escuchó, la mayor parte de la situaciones que manifestaban es que primero no había una Ley, no había un procedimiento de cómo realizarlo, entonces era más a criterio del Poder Judicial, el juzgador que les tocaba en todo caso y dependiendo quien les tocara es como se iba a realizar, entonces yo creo que el propósito se consiguió al final de que todas las personas interesadas estuvieran dando una opinión, tan es así que se recogían las opiniones y sobre todo trabajamos muy de la mano también con el Ejecutivo que también tiene que ver también con temas de recursos y que todos estuviéramos en el mismo tenor y se logró, creo yo una buena herramienta para lograrlo; sabemos que siempre hay disparidad de temas y el de adopción es algo muy delicado, es un tema bastante delicado, estamos tratando de niñas, niños y hasta personas con discapacidad también que entran también dentro, niñas, niños y adolescentes y yo creo que han quedado bastante en el entendido de que todo lo que se recogió va ahí, algunos había que convencerlos, no es la vía, la forma, tenemos que avanzar en ciertas cosas. Ahora cuando nace una Ley no es perfecta, tiene esa posibilidad de si hay una precisión de unas personas que necesite irse adicionando se va a ir realizando, aquí lo más importante y de verdad que agradezco y agradeceré que apoyen esta iniciativa para que sea posible, hay que tener el instrumento y yo creo que se trabajó con mucho profesionalismo, con un respeto a todas las personas que estuvieron incluidas ahí y que no estamos cerrados a que vaya haber una observación, además así es esto, siempre va evolucionando todo y en los momentos de que haya necesidad de hacer una reforma a esa Ley se realizará, a lo mejor nos toca a nosotros, a lo mejor le toca a otra legislatura, pero ya la herramienta y el instrumento ya está y si nos acercamos a todas las posibilidades, se revisaron todos los casos de las personas que estaban tratando de llevar a cabo las adopciones y escuchamos también las condiciones, pero sobre todo la responsabilidad que debe de tener el DIF y el Poder Judicial al otorgar que se le diera un seguimiento, no nada más es entregarle a un niño, niña o adolescente, sino que se le debe de dar verdaderamente un seguimiento que es algo que no se había logrado realizar, pero creo que fue una herramienta que se conformó con muchas opiniones y siempre a favor de que se logren, darles un bienestar a muchas niñas, niños y adolescentes que puedan tener una posibilidad de tener una familia y familia en el término que estaría en el Código Civil, estaremos recogiendo cualquier información que le llegue, cualquier solicitud la estaremos revisando rápidamente para ver si hay necesidad de hacer algo pendiente.

[Handwritten signatures]

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Cuente con que en realidad es en apoyo, pero por ejemplo a mi algo que me llama la atención es que la guardia custodia durante el proceso se queda completamente como institucionalizar a los pequeños en vez de intentar generar placicidad para que estén lo menos en la



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” institución, ¿Me explico? O sea, ese tipo de cosas que yo al no vivir esos procesos no me puedo atrever hacer ahorita un comentario, una observación, pero son cosas así que seguramente quienes ya han vivido eso sí nos podrían comentar, pero si dice que hizo las mesas de trabajo seguramente estarán solventadas y si no se las comentamos, pero en realidad es solamente para construir porque la verdad es que yo creo que este va a hacer un legado sumamente importante para el Estado. -----

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Si, de hecho, se avanzó un tema de que haya casas donde acojan a los menores para que puedan estar no nada más en la institución porque a veces el estar en la institución o en el DIF suena muy frio, entonces está revisando esta parte donde haya un proceso donde ellos esperen en una casa que sea de acogida y luego ya puedan ser, estamos tratando de ser lo más amistoso o amigable para con los niños. -----

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Muy bien, muchas gracias felicidades. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Gracias, el siguiente en la lista es el Licenciado Velardez. -----

José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica: Agradecemos como siempre la oportunidad de la comisión de participar en los trabajos de debate y análisis, de inicio felicitar a la Diputada y a la comisión por el estudio de este proyecto legislativo y como se mencionó en la mesa es un tema de alta prioridad para el Poder Ejecutivo y para el Estado que exista un ordenamiento que integre todas las atribuciones que el sistema en conjunto con la ciudadanía deben de desarrollar para el interés superior de los niños. La realidad es que este proyecto en el seno de (inaudible) federal de la familia se realizó, se avaló, se reconocieron sus alcances y percepciones y consideramos que además de ello lo más importante para poder desarrollar reconozco el comentario hecho por la Diputada Daylin los instrumentos secundarios con los que se va a instrumentar todas aquellas medidas que eviten a lo que es un principio para el sistema en menor grado institucionalización del menor, también quiero comentarles que desde el inicio de la gestión de la Gobernadora se emitió el reglamento de familias de acogida que ya venía de la propia Legislación Civil para evitar precisamente crear el mecanismo para que los menores no tuvieran que estar en condiciones de institucionalización, esta Ley permitirá el desarrollo secundario de los reglamentos de acogimiento preventivo y otras figuras públicas que van a derivar de la existencia de esta Legislación por ello el DIF reconoce la base que la Ley va a permitir desarrollar en lo secundario, fuera de ahí pues felicitamos a la Diputada de comisión por el avance en el tema solamente una proyección del avance a efectos de una, a la calidad en

[Handwritten signatures]



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales
Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista”
el contenido del proyecto de dictamen un rubro en particular respecto a mención de los artículos 10 fracción VI, 14 fracción III y 57 que recibió la palabra adaptabilidad y desde el lugar lo correcto referida a la unidad, digo para efectos de clarificar algunos alcances del proyecto en este rubro el proyecto en su artículo 3 fracción V, reconoce la definición como portabilidad, sería solamente para sugerirle la armonización, y apoyado a las observaciones para el lenguaje incluyente. -----

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Así como se precisa en el artículo 19. -----

José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica: Es correcto, y seria punto consecuente, digo, en general coincidimos con los términos. -----

DIPUTADA SECRETARIA: No hay más enlistados Diputado Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: La verdad, el esfuerzo que se hizo por parte de la inicialista al preparar este trabajo y la venga, se le reconoce y es un esfuerzo que se hace precisamente por buscar una legislación que no había o que todavía no hay en Baja California, este puede ser el primer proyecto Legislativo de esa naturaleza que venga a clarificar muchas cosas y sobre todo a facilitar estos procesos y con las debidas prevenciones y candados porque estamos hablando de niñas, niños y adolescentes, es un hecho que en este caso lo que más le interesa al Estado, a nosotros, es que haya menos niños en casa hogares, menos niños en las instituciones y por ejemplo, tratándose de las casa hogar, ellos no tienen la tutela de los menores, solo el resguardo en ese momento y donde las únicas disposiciones que hay aquí es precisamente que ellos tienen obligaciones, los derechos de los que habla esta Ley son los de su acceso y debe quedar muy claro de las niñas, niños y adolescentes. Y en el caso de las casas hogar ellos tienen obligaciones como reportar cuando un niño sea abandonado o está expuesto un menor con ellos, y si el DIF les requiere al menor, debe de entregarlo, hay/ hubo costumbres pasadas que debemos ya dejar fuera, en donde prácticamente tomaban nuestras decisiones por ellos mismos con situaciones muy lamentables, en investigaciones todavía a la fecha abiertas. Entonces lo que busca esta Ley me queda claro, es que haya menos menores, menos niñas, niños y adolescentes institucionalizados y en casas hogar y que pueden integrarse a una familia o con personas que les den el calor de hogar que no tienen por las razones que hayan sido. La comisión de los derechos del niño, hace que estos derechos prevalezcan y como lo comenta el Ejecutivo, es una ruta del Gobierno del Estado por conducto de nuestra Gobernadora, que precisamente se apliquen esos hogares de acogidos, etcétera; que están tanto en la Comisión de los Derechos del Niño como del Código Civil. Entonces en esta Ley se iniciarán



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” procesos como en el caso de que también desafortunadamente por malos criterios discriminatorios del pasado, se les obstaculizo al máximo la adopción a parejas del mismo sexo y tuvieron que promover recursos legales para que se les considerara siquiera y luego, todavía más situaciones. Entonces, a mí me parece que con esto en Baja California obtendríamos una Legislación de avanzar en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que es el derecho que prevalece por encima de los derechos de los adultos y ya no digo, con todo respeto, de las casas hogar que están regidos por una Ley de institución de expensa social privada, pero ellos tienen más obligaciones que derechos tratándose de esta normatividad y agradezco el trabajo de la Consultoría Legislativa ya que es un proyecto bastante extenso y concuerdo con las observaciones que la Diputada Michel Sánchez Allende para que se incorporen, si nadie tiene una observación en contra al documento y también de las observaciones del marcador grafico de este detalle que observó en los artículos, que ya se tomó nota, entonces ahí se deben hacer los ajustes y nuevamente gracias a la Diputada inicialista por impulsar este trabajo que yo siento lo inicio mucho antes de presentar la iniciativa por supuesto. Entonces, no sé si hubiera otra intervención en este momento, si no hubiera otra observación le pediría Diputada Secretaria que sometiera a consideración de los integrantes de esta comisión en votación nominal el proyecto de dictamen.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente, las y los Diputados que estén a favor del proyecto en dictamen sírvanse emitir su voto de forma nominal, iniciamos con la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023			
VOTACIÓN DE DICTAMEN NO. 54			
“Proyecto dictamen con relativo a la iniciativa que crea la Ley de Adopciones para el Estado de Baja California”			
SENTIDO DE LA VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA			



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA	0		
TOTAL DE ABSTENCIOS		0	

Diputado, son 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el proyecto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien Diputada Secretaria, siendo aprobado el proyecto dictamen con relativo a la iniciativa que crea la Ley de Adopciones para el Estado de Baja California con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el dictamen número 54 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por lo que se pide al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección de Proceso Parlamentario y le dé continuidad al proceso legislativo en términos de nuestra Ley Orgánica. Les precisaría en este momento y le pediría aquí una configuración en punto cuatro se refiere al proyecto de dictamen relativo a iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones del estatuto territorial de los municipios del Estado de Baja California, de fecha 04 de octubre de 2021, este documento estábamos esperando unos documentos de ajuste por parte de la SIDURT del Gobierno del Estado, estamos hablando de trabajos técnicos en los que debemos establecer colindancias, y puntos de interés físicos, y ya tenemos el documento de la junta que previene las colindancias del Municipio de San Felipe, pero faltan los ajustes de la colindancia del resto de los Municipios con el de San Felipe. Entonces yo les pediría en este asunto, si no tienen ningún inconveniente que lo pudiéramos dejar pendiente y lo indagamos por parte del Ejecutivo en conjunto con el Secretario de SIDURT y con la Secretaría de Economía para poder concluir este trabajo y proponerlo a consideración porque esta es la base que se ocupen no solo para dar certeza a la extensión territorial, sino que lo tengamos que remitir a las autoridades electorales por ser la base para el proceso de la elección constitucional del 2024 en efectivo, si no tuvieran ningún otro comentario o pendiente. Muy bien, al haber consenso, seguiríamos con el siguiente punto del orden del día, que sería el punto 4 que sería proyecto de dictamen respecto a iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California, de fecha 04 de octubre de 2021, le pediría de favor Licenciado Tenorio para conocer el tema. --

WJ

J

JH

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidente. El Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra presenta iniciativa de reforma al Código Penal para el



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"
Estado de Baja California con el objetivo de adicionar como causante de los delitos de homicidio y lesiones calificados, cuando se cometan en contra de servidores públicos encargados de la procuración, administración o impartición de justicia, así como también cuando se cometan en contra de personas de practiquen la abogacía. Al respecto la propuesta encuentra su fundamento de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con relación directa con el artículo 54 de la Constitución de Baja California, así como estable el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado, de los cuales advierte, que al ser la seguridad pública y ciudadana un bien jurídicamente tutelado por el Estado en favor de la sociedad como titular del mismo, sin el cual se podría violar libertades de los bajacalifornianos y su seguridad, la paz y el orden público, motivo por el cual se adhiere la convicción de que la pretensión de inicialista se agrava en calificativa los delitos de lesiones y homicidio, cuando estos sean realizados en contra de servidores públicos encargados de funciones de seguridad pública, investigaciones del delitos, en administración, promulgación de justicia y ejecución de penas. Es por todo lo anterior que después de un análisis jurídico detallado a la iniciativa propuesta y con la modificación realizada por el presente dictamen, se considera que la iniciativa es procedente, seria cuanto Presidente. ---

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Tenorio. Una vez expuesto el contenido de este edicto se abriría la etapa de debate, por lo que le pediría Diputada Secretaria enlistar a las Diputadas y Diputados que deseen intervenir en este momento o los representantes presentes.

DIPUTADA SECRETARIA: Bien, ¿algún integrante de la comisión, Diputados, Diputadas aquí presentes para enlistarlos? ¿no?, Diputado Diego, ¿alguien más?; Por el momento tenemos dos oradores, iniciamos con el Diputado Diego Echevarría con el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Buen día, primero que nada gracias por la invitación a la comisión Diputadas, Diputados, un saludo aquí a nuestros amigos, asesores, el Licenciado Fernando y el Licenciado Tenorio, bienvenidos y gracias por su trabajo. La iniciativa que presentamos y que tenemos a pedir de su apoyo, es referente a la atención a que se establezcan como calificados las lesiones y homicidios que se comentan contra los que procuran justicia en el desempeño de sus funciones, es decir, jueces, magistrados, ministerios públicos, algo similar a la aprobación que también se hizo con esta comisión y que después se hizo en el pleno para los periodistas y no se trata que una vida es más que otra, simplemente que por el ejercicio de sus funciones, el desempeño de sus funciones profesionales, han estado en riesgo su integridad física y su vida y pues los responsables en su momento de cometer estas fechorías



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista" o estos delitos, pues se tiene que saber que van a ser sancionados con todo el peso de la Ley si atentan contra estos funcionarios y estas personas que buscan impartir justicia. Básicamente es eso, eso fue lo que nos motivó a presentar esta iniciativa y pues lo sometemos a su consideración, gracias Diputada.

DIPUTADA SECRETARIA: El siguiente en la lista es el Diputado Román, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ: Gracias, aprovecho para felicitar a la inicialista por el pasado proyecto que ya se aprobó aquí en la comisión sobre la Ley de Adopciones, es un tema histórico que en Baja California no se había podido concretar en la pasada Legislatura, pero lo bueno es que en esta legislatura ya se va a llevar esta oportunidad que la sociedad demanda y en segunda instancia, también la iniciativa que presenta el Diputado Diego Echevarría es muy importante sobre todo en estos momentos evitar que, como siempre se dice, coloquialmente una vez muerto el niño a tapar el pozo no, hemos visto como las entidades federativas del país en estos momentos ha habido este tipo de atentados en contra de la vida de imparidores de justicia y es importante salvaguardar desde este momento la integridad, la seguridad de ellos y de sus familias, para que no se ponga en tela de juicio nuestro Sistema Estatal de Impartición de Justicia y que se pueda también darles las garantías mínimas a quienes exponen su vida, su día a día, su cotidaneidad, su familia, al momento de ellos simplemente ejercer su labor y pues tratar de tener una vida digna, creo que en este mismo sentido, nosotros tenemos que ser solidarios y dar la mano al inicialista, ojala que la comisión tenga a bien considerar la propuesta para que sea procedente y en el pleno podamos estarla compartiendo en la próxima sesión, gracias.

DIPUTADA SECRETARIA: Diputado Presidente, ya no hay más enlistados.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, yo si haría el uso de la voz brevemente para precisar que dentro del alcance original del artículo 147 precisamente esta el antecedente de lo que entiendo, se busca y comparto, en este caso, que es por deidad un elemento disuasivo y en su caso si desafortunadamente sucediera algo en prejuicio de quienes investigan, procuran la sanción de un delito, haya una sanción ejemplar en el sistema penal dentro de las características, también tienen esa característica que es de ejemplaridad, sucede algo, se detiene, se procesa, se sentencia y es el aviso del resto de que si se tiene una conducta como ese, ese es el resultado. Obviamente para eso necesitamos un sistema confiable, una parte del confinamiento del sistema, que estos se sientan más seguros, que ellos lo hacen. Que pudiera presentarse en una audiencia de vinculación a proceso donde la persona de la fiscalía sabe que está señalando

m
J



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” directamente y pidiendo gente que se dedica a delinquir y se quede en cárcel, obviamente difiere en muchas situaciones y aquí viene también la adición también importante, también, el abogado que desafortunadamente han pasado recientemente muchos casos en donde pues desafortunadamente por diferentes razones han sido privados de la vida en sus mismos espacios, inclusive ha habido ataques a despachos jurídicos, unos afortunadamente sin éxito para los delincuentes y otros desafortunadamente con colegas nuestros que fallecieron o también desaparecidos inclusive que sería un tema que habría que analizar en otro día, en otro momento, lo dejo en la mesa. Si hay quienes hemos ejercido la abogacía sabemos que existen muchas situaciones que no existe una vitrina, entonces si comparto esta parte o más bien todo el planteamiento dentro de la iniciativa y por eso pondría mi voto a favor, es un tema que platica uno con los colegas cada que suceden cosas y que esto puede ser un buen reflejo de esta legislatura más allá de los colores y los partidos, estamos trabajando precisamente para toda la ciudad. Entonces yo estaría con ese comentario a favor del proyecto como viene. Si no hay más intervenciones Diputada Secretaria, pediría someter a consideración a votación nominal el proyecto.

DIPUTADA SECRETARIA: Bien, vamos a iniciar con la votación nominal iniciando con la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023			
VOTACIÓN DE DICTAMEN NO. 55			
“Proyecto de dictamen conforme al código penal del Estado de Baja California”			
SENTIDO DE LA VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

Diputado Presidente, son 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. -

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada siendo aprobado el proyecto de dictamen conforme al código penal del Estado de Baja California por lo cual le corresponde el proyecto de dictamen número 55 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que se pide al personal de apoyo técnico para que lo remita a la dirección de proceso parlamentario y le dé continuidad al proceso legislativo en términos de nuestra ley orgánica. Procederemos al siguiente punto que es el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a los artículos 26 de la Ley de movilidad sustentable y transporte del Estado; 32 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y mediante la que se abroga la Ley que crea el Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Corrupción del Estado de Baja California. Le pediría al Licenciado Javier Tenorio Andújar exponga el tema de favor, adelante Licenciado.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidente. La Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, presentó la iniciativa para tomar el artículo 26 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la Ley que crea el Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Contaminación del Estado de Baja California a efecto de dotar de atribuciones en materia ambiental al Instituto de Movilidad Sustentable del Estado y abogar la Ley que crea el Instituto de Identidad Vehicular que combate a la contaminación del Estado de Baja California, por haber cumplido su objeto social en esta entidad. A respecto, la propuesta de la gobernadora resulta procedente a razón de los argumentos mediante la exposición de motivos ya que al expedir, el Gobierno de la República, el acuerdo con el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que sindical en relación a la importación efectiva de vehículos usados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 18 de octubre de 2021, así como el decreto por que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado el 19 de enero de 2022 y su fe de erratas con fecha 21 de enero de dicha anualidad y los anteriores decretos que reforman, publicados en fechas de 27 de febrero y 20 de octubre de 2022, tienen a consecuencia de dejar sin objeto social el Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Contaminación del Estado de Baja California, toda vez que es el Ejecutivo Federal el que toma la conducción del registro y regulación de vehículos procedentes del extranjero en



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"
Baja California, con apoyo del Ejecutivo estatal a través de los convenios correspondientes. Con esta propuesta de solución, la Gobernadora del Estado, dando preponderancia a los derechos humanos a la movilidad y al medio ambiente sano, busca fortalecer las atribuciones en materia de combate ambiental instituto de movilidad sustentable del Estado de Baja California, esto, toda vez que el tema ambiental y la lucha con los (inaudible) de la agenda política nacional, estatal y municipal, y la materia como tal se encuentra vinculada con la normatividad del Estado. Es relevante reconocer que esta propuesta llega a la concordancia con la libre política previstas en el plan estatal de desarrollo 2022-2027 relacionadas con la protección y vigilancia ambiental, entre las que destaca incluso para promover un entorno libre de contaminación como pilar del bienestar que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano. Así mismo, que el decreto cumple en concordancia con los parámetros legales que marca la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado para los efectos de su extinción. Es por todo lo anterior que se considera que la propuesta presentada por la Gobernadora es viable. Sería cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Tenorio. Una vez expuesto el contenido del proyecto, se abrió la etapa de debate, por lo que le pediría Diputada Secretaria enlistar a quienes desean intervenir en este momento.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente, se solicita a las y los integrantes de esta comisión presentes y que deseen mostrarse para manifestarlo en contra o a favor. Compañero Licenciado Velardez, ¿alguien más? Diputada Daylin. Bueno, le damos el uso de la voz al Licenciado Velardez.

José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica: Muchas Gracias Diputada. Solamente para agradecer de nueva cuenta el apoyo a la Comisión Parlamentaria de este proyecto. Como ya lo refirió, la Consultoría Legislativa, en el proyecto se motiva y obedece a una circunstancia jurídicamente procedente que el Ejecutivo Nacional ha abordado respecto del tratamiento a vehículos de procedencia extranjera en el Estado. Sí, este es el planteamiento del Ejecutivo, pues apoyará para que las figuras públicas relacionadas con la persecución de las personas en materia de regularización de vehículos serían ya incluso se está proponiendo dentro de la política nacional para todas las familias en cuanto a la regularización de vehículos en el Estado, agradecemos el apoyo al proyecto, solamente para hacer una precisión de congruencia respecto del artículo 7.^º transitorio. El artículo 25 de la Ley de Identidades Paraestatales hace referencia a que se inscribe propiamente en un registro de organismos descentralizados la Ley y decreto, si no propiamente la cancelación del registro, les sugeriríamos, si ustedes consideran que en el artículo



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

7.^º transitorio refiriera que una vez entrado en vigor el presente decreto en una nación inscrita en el Registro de Organismos Descentralizados del Estado, ello en congruencia con el artículo 25 fracción II, solamente para efectos de precisión en los efectos del decreto, sería cuanto por nuestra parte, de nueva cuenta agradecemos la oportunidad de analizar y que se tuviera a consideración en seguimiento a esta comisión.

DIPUTADO PRESIDENTE: Nada más una predicción. El artículo 7.^º transitorio dice "Una vez extendido el (inaudible) centros descentralizados", entonces la propuesta sería.

José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica: La entrada en vigor del presente decreto el mismo, o sea, el decreto que prescribe el Registro para el Reconocimiento de Resistencia y (inaudible) mexicano bajo la Ley de Identidad.

DIPUTADO PRESIDENTE: Si, el tema es el alcance, se inscribe el decreto y un comentario Licenciado Tenorio.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Lo único que pasa es que realmente lo que se busca es que quede inscrito (inaudible) y si bien es cierto lo que establece el artículo 25, y dentro de las adecuaciones del Licenciado Velardez, nosotros nos fuimos a la aplicación del artículo 28 de la Ley, que dice que una vez extinguido del organismo, se procederá a la cancelación de la inscripción en el registro de organismos. Por eso fue la precisión que nosotros realizamos, pero se pone a consideración.

DIPUTADO PRESIDENTE: Entonces plantearía algo y creo que responderíamos a la inquietud por el alcance, yo les plantearía que fuera que una vez que fuera extinguido el organismo, se proceda a la inscripción del decreto y para que proceda la cancelación de su inscripción. Con ambos se recoge tanto lo que dice la Ley, como lo que plantea el Ejecutivo, se escribe el documento, y es para ese efecto. Entonces, si habría alguna observación para poder continuar en todo esto, quien quiere el uso de la voz, tomen nota nada más Licenciado Tenorio por favor.

DIPUTADA SECRETARIA: La segunda en la lista es la Diputada Daylin y tiene el uso de la voz Diputada.

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Gracias. No, ya quedó subsanado, muchas gracias.



DIPUTADO PRESIDENTE: Y, precisamente como ya se vio el tema la consultoría de este tema, este responde y corresponde, y así mismo lo planteo la persona titular del Ejecutivo, la Gobernadora Marina del Pilar Ávila, pues ya sucedió lo que sabíamos y confiamos en que iba a pasar, que el Gobierno Federal, el Presidente de la República, iba a emitir en su caso un decreto, ampliar inclusive para dar más posibilidades a la gente de escasos recursos que parte del patrimonio, poco patrimonio que tiene es un vehículo y que estaba en una situación de irregularidad y prestar las condiciones necesarias para que pudiera conducirlo en territorio mexicano con legalidad que participamos en la Legislatura XXIII cuando aprobamos la extensión de esta Ley, este confiamos precisamente y el tiempo dio la razón, en el sentido de que el Presidente iba a cumplir con ese compromiso, como ha cumplido con muchísimos compromisos con el pueblo mexicano de dar certeza jurídica a quienes tenían este tipo de vehículos y el tiempo que ha dado, inclusive ampliado, para que se incorporen a esta regularización, pues ha sido en beneficio de la población. Entonces, ya ha recorrido este programa por el Gobierno Federal, ya no sería necesario seguir adelante, que inclusive reconocer el esfuerzo de la Gobernadora de que inclusive lo que la gente pagó por el registro fue tomado en consideración como parte ya pagada del proceso de inscripción en recaudación de rentas del Gobierno del Estado, entonces la gente que ya estaba inscrita, ese dinero es que tuvo un fin objetivo real y ya no tuvieron que gastarlo por segunda ocasión, entonces pues políticas como estas, iniciadas del Presidente de la República, recogidas por la Gobernadora, son, y lo vuelvo a mencionar, en beneficio de la población y por el pueblo, entonces ya este instituto ya no será necesario porque ya el Gobierno Federal está haciendo esta parte, entonces yo estaría ahí de acuerdo. No si hubiera alguna otra intervención, si no hubiera otra intervención, le pediría Diputada Secretaria someter a votación nominal el proyecto.

DIPUTADA SECRETARIA: Bien, iniciamos la votación con la Diputada Julia Andrea González Quiroz.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023			
VOTACIÓN DE DICTAMEN NO. 56			
"Proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a los artículos 26 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado"			
SENTIDO DE LA VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

Diputado presidente con 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprueba el proyecto de dictamen.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria. Queda aprobado el proyecto de dictamen respecto a lo que tiene que ver con el artículo 26 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado; 32 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y mediante la cual se abroga la Ley que crea el Instituto de Identidad Vehicular y Combate la Corrupción y Contaminación del Estado de Baja California con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le correspondiente el dictamen número 56 de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que le pido al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección de Procesos Parlamentarios de continuidad al proceso legislativo en nuestra Ley Orgánica. Procedemos al siguiente punto, relativo al proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Código Civil, Código Penal y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentada el 21 de febrero del 2022. Le pido al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar que dé a conocer el tema.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con mucho gusto Diputado. Los presentes parladores, el Diputado Juan Manuel Molina García y el Licenciado Murillo López presentan iniciativa de reforma a los artículos 8 de la Comisión política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 394 BIS, 420 BIS, 441 y 444 del Código Civil del Estado; 237, 237 BIS, 237 CREA, 137 QUÁTER del Código Federal del Estado, así como el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista" de Baja California, con el propósito de incorporar el derecho de niñas, niños y adolescentes a convivir con sus padres y fortalecer la preservación del interés superior en materia penal, civil y familiar, por lo que nace la propuesta que reforma el Artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California se advierte que pretende fundamentalmente garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a convivir con sus padres salvo que el (inaudible) competente, dicho derecho se ha restringido de forma justificada, por contraste a la reforma al Código Civil del Estado de Baja California tenemos que los legisladores proponen modificar el Artículo 394 BIS en sus fracciones primera, tercera, quinta y sexta, así como sus numerales 420 BIS, 441, 444, en ventaja a la modificación al Artículo 394 BIS la propuesta resulta jurídicamente procedente con excepción a la propuesta fracción primera de dicho numeral, por lo que hace al resto de las modificaciones, propuestas de este numeral esta dictaminadora, coincide plenamente que su fundamento se encuentra el amparo de la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que expresan (inaudible) familia extensa o ampliada, (inaudible) por velar que el menor siempre se encuentre cercano a la misma, por lo que hace a la pretensión del Artículo 420 BIS, párrafo primero resulta procedente extender la obligación de procurar el respeto y acercamiento del menor, no solo de quien ejerce la patria potestad sino también a quien tenga la guardia y custodia, sobre el mismo artículo que se analiza el inicialista plantea nuevas conductas que atentan contra el vínculo de padres e hijos, tal como lo hace la fracción sexta, presentar falsas, alegaciones y abuso en la Fiscalía o (inaudible) improcedentes para separar las líneas del consultor, conducta procesal que deberá tomar en cuenta que la superviviente por el juzgador adecuado no sea invocado, propuesta que resulta jurídicamente procedente por la conducta acorde a los valores jurídicos que tutele la fracción vigente, siendo todas ellas conductas procesales realizadas en pre curso de los mismos y que la observación del principio del interés superior de la niñez, el juzgador está obligado a observarlas y valorarlas al momento de emitir su (inaudible) propuesta contenida al último párrafo deberán notificarlo al presentarlo o planteare de la inicialista, se refiere que sin necesidad de que sea comprobada la presencia de su parental la obligación del Código Penal, las medidas terapéuticas necesarias para establecer la sala audiencia entre la niña, niño o adolescente y sus consultores, no ocasiona prejuicio a ninguna de las partes involucradas, sino que busca proteger el interés superior del menor, motivo por el cual se declara su procedencia jurídica, sobre la procedencia en la reforma en el último párrafo del Artículo 441, digamos que la integración de niñas, niños y adolescentes en un ambiente familiar es y debe ser la prioridad para la autoridad competente en la materia, en cuanto a las reformas del Código Penal resultan procedentes las pretensiones contenidas en los numerales 237 TER y 237 QUATER, por lo que hace la pretensión contenida en el caso numeral 237 TER tenemos que el legislador propone reformar las fracciones 1 y 2 para incorporar el

[Handwritten signature]



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales
Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” (inaudible) injustificadamente, lo cual resulta jurídicamente procedente, pues con esto el juzgador contara con unos parámetros para valorar y ponderar a su prudente juicio las circunstancias y motivos que llevaron a cada uno de los cognitores a impedir el ejercicio de la convivencia, guardia o custodia respecto al menor involucrado y determinar así dicha conducta si está justificada o no, por otra parte, la reforma que el inicialista propone en el Artículo 237 QUATER del Código Penal, tiene por objeto otorgar al juez de la familia legitimación para denunciar en los delitos que cuya persecución requieran de querella es salvaguarda de los derechos de los menores, la respecto esa dictaminadora comparte la propuesta de los inicialistas, el texto vigente del precepto de estudio preserva el derecho de denunciar que los hechos delictivos referidos a la parte (inaudible) es obligación del juez, así como el de todas las autoridades de nuestro país (inaudible) de todo el tiempo por el interés superior de la niñez, motivo por el cual se declara la procedencia jurídica de la propuesta, quisiera hacer mención si me lo permite Diputado Presidente. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Si, adelante. -----

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: En el Artículo 394 BIS, fracción tercera se duplico en el proyecto que ustedes tienen que está repartido en el circulado, ya está subsanado por la misma dirección y hacer mención que se presentó la adenda de la Diputada Michel con anterioridad a la circulación de este mismo proyecto que ustedes tienen y han sido considerados todas aquellas observaciones que nos hacen relativo al lenguaje incluyente, seria cuanto Presidente. -----

mfj

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Tenorio, una vez expuesto continuando el proyecto abriríamos la etapa de debate, por lo que le pediría a la Diputada Secretaria enliste a quienes deseen intervenir en este momento. -----

JF

DIPUTADA SECRETARIA: Bien, por instrucciones del Diputado Presidente se solicita a las y los integrantes de esta Comisión que deseen enlistarse, Licenciado Velardez, Diputada Michel, tenemos 3 en la lista, le damos el uso de la voz al Licenciado Velardez. -----

José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consultoría Jurídica: En relación con este tema, entiendo y si mal no recuerdo, este tema ya había sido objeto de una sesión de comisión para su análisis y valoración desde la perspectiva de la Fiscalía del Estado y de inicio yo preguntaría, ¿Se tuvo algún devaluación u opinión por parte del Poder Judicial del Estado en cuanto a los alcances?, principalmente por la función de los juzgados familiares y particularmente hay objetos que yo si quisiera reiterar en cuanto a consideración de



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” la Comisión respecto a las reformas de orden penal que creo que en su momento iban hacer consulta a la Fiscalía, en cuanto a los alcances planteados por los numerales 237 TER, respecto de la eliminación del elemento que constituía el delito por el cual se sancionaba el impedir la guardia o custodia y también la convivencia, a eliminar el supuesto de resolución o mandato judicial, ese punto si pondríamos a reflexión de la Comisión que con los alcances que le propone quizá falte un elemento de claridad en cuanto a los alcances de reprochabilidad que la conducta pudiera tener, en el sentido que injustificadamente pudiera darse (inaudible) quizá a lo mejor de menor a lesividad hasta un grado mayor de un grave impedimento al ejercicio de la guardia y custodia, y por segunda parte en el rubro de la querella en el 237 QUATER, obviamente para observarlo y reiterar la observación que en su momento se hizo, la querella es de la militante para poder desarrollar las acciones de investigaciones en los delitos que particularmente en este rubro se reciben, a los padres o a las personas afectadas (inaudible) se manifiestes agraviados con la querella y en este caso a consideración de la Comisión en manejo de los dos conceptos de querella y denuncia, entre una y otra autoridad, en el caso del Juez de lo familiar en sustitución de los padres, si sugerirles (inaudible) entiendo el valor tan importante que es salvaguardar la convivencia de los menores y los padres, es un tema de tecnicismo legal el decidir el concepto de querella y denuncia con precisión, afuera donde dice la parte, situación a considerar de la comisión los dos aspectos mencionados y encontrados, y obviamente con el tema de la habilidad financiera, pudiera tener el Poder Judicial para poder atender de manera ininterrumpida los servicios del juzgado familiar.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado, para ir acotando el tema antes de que hubiera otra observación, Licenciado Tenorio le remitimos el oficio que nos brindó la Fiscalía en respecto precisamente en la consulta, en donde inclusive se plantearon temas adicionales, específicamente de los temas que comenta el Licenciado, hubo alguna oposición o ajuste por parte de la Fiscalía y se tomó como considerado en el proyecto, para que lo pudiera precisar antes de tomar el uso de la voz y poder dar por terminado este tema.



Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidente, efectivamente recibimos las observaciones, opiniones que tenían, las observaciones que nos realizó ya estaban superadas en el dictamen, tomando en cuenta diversas observaciones que analizo la misma Fiscalía, hay algunas pretensiones que no pudimos ubicar por decirlo de alguna forma porque la mayoría de las observaciones que la Fiscalía nos las hizo a la iniciativa y no al dictamen, entonces ahí es donde pudimos percibir que muchas de las que nos planteaban ya habían sido superadas en el mismo dictamen, esa fue la función, si se tomó en cuenta las observaciones y



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"
casi todos los observaciones que hizo la Fiscalía fue a la iniciativa y en el dictamen fueron superadas en gran cantidad.

DIPUTADO PRESIDENTE: Si, de ahí abonaría, la Fiscalía efectivamente, estuvimos en contacto con el fiscal central, el Licenciado Orozco y finalmente emitieron el documento, tratándose de las características de tipo penal se refiere, no hubo observaciones en cuanto a que fueran a generar alguna afectación en la seguridad de la persecución del delito, de hecho casi todas las precisiones que se hicieron fue precisamente por el cambio de una dependencia que tenía un nombre y ahora tiene otro, la Procuraduría en defensa de las niñas, niños y adolescentes, nos pidieron inclusive que incorporáramos varios Artículos que no están contemplados en la iniciativa y obviamente se tenía que hacer ese ajuste y se recogió y fuera de eso no hubo ninguna consideración en contra, por lo que hace a la viabilidad financiera en el Poder Judicial para que funcionen los juzgados, Poder Judicial ya emitió un acuerdo, ya están operando los 365 días, se nos adelantaron, también en el acercamiento que se hizo con el presidente, dijeron que eso lo podemos ir sacando por acuerdos, inclusive ahora el diciembre pasado los juzgados operaron, estuvieron abiertos precisamente para la atención directa de asuntos, en el otro tema que comenta, sí, hay un Artículo específico que es en el que planteo y aprovecho el punto antes de concederle el uso de la voz y hacerlo al final también, precisamente ahorita que estamos trabajando en reuniones en la Comisión que preside la compañera Diputada Liliana Michel Sánchez Allende en seguimiento de los cumplimientos de la alerta de género vigente en Baja California y el análisis de las reformas denominadas como prevención y erradicación de la violencia vicaria, la mayor parte precisamente de las mujeres que se han acercado con nosotros precisamente han señalado el abuso que se ha cometido, privarlas de la convivencia de sus hijos, no solo de parte de los juzgadores en malos procesos, sino principalmente la mayor parte de los casos de los padres, aun cuando todavía siguen casados legalmente o nunca estuvieron casados y entonces acuden a denunciar y les piden el convenio y dicen pues no hay un convenio, sigo casada, pero injustamente, injustificadamente están privadas de sus hijos, entonces en ese momento ya no proceden al delito que se está cometiendo, no en perjuicio tanto de ellas que si son parte precisamente, esa es la parte adicional al delito de su sustracción equiparada de menores, es en perjuicio de los menores, pero se le añade la afectación de vulneración de violencia de género en contra de la mujer, precisamente es un tema que se está analizando con razón a la presentación de la iniciativa de violencia, entonces eso es algo que todos los días está pasando, precisamente es uno de los alcances que se busca en esta iniciativa de que se prevenga e injustamente se prive, puede suceder también en contra de los hombres, de la convivencia de los menores y si lo seguimos restringiendo a que haya un convenio va a seguir, va a seguir y obviamente ya será la autoridad investigadora la



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista" que resuelva si fue justificado o injustificado, conozco y me reservo nombres, hasta personas con importantes títulos y hasta nombramientos mujeres que han tenido que acudir a ir por sus hijos en vez de esperar una resolución judicial y arriesgarse a muchas cosas, ¿por qué? porque precisamente no tienen ese convenio, ni formas de dilatar los procesos también, la Fiscalía no obtuvo observaciones en ese alcance, hasta ahí haría ahorita mi intervención, la tomamos en cuenta y el tema de viabilidad presupuestal del Poder Judicial tan latente que ya lo está haciendo, ¿Quién sigue en el uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: La siguiente en el uso de la voz es la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Con su venia Diputado Presidente, es sensible el mismo tema sobre incorporar el lenguaje incluyente no sexista, ya no podemos tolerar que las leyes insensibilicen a las mujeres, a las niñas, en esta caso las madres y de hecho en esa adenda que se presentó, en la sesión pasada nada más voy a puntualizar en donde para que igual la Consultoría lo tenga así super detallado, el Artículo 8 donde habla sobre teniendo garantizado el derecho a convivir con sus padres, ahí sí gustan que se le agregue y madres y también en el Artículo 394 BIS donde comparezca un familiar, agregar una un familiar, igual ahí puede ser también en vez del menor pudiera ser niñas, niños y adolescentes y el Artículo 237 TER es lo mismo, igual el lenguaje incluyente porque si lo dejamos de esta manera se sigue llegando ese mensaje de jerarquización de que el hombre tiene más derechos y a la mujer no se le visibiliza, entonces nada más aportar eso y ver si la Consultoría Legislativa pueda hacer las adecuaciones, es cuánto. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Nadie tiene el uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Usted. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias, se sumarian las observaciones y comentarios de la Diputada en cuanto al ajuste en lo escrito que es más allá de lo gramatical, es de alcance. -----

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Es de fondo. -----

DIPUTADO PRESIDENTE: Exactamente, si, se convierte en un tema de fondo, los padres y las madres, yo recuerdo que cuando había un maestro que cuestionaba, hace mucho tiempo decía que las sociedades padres de familia deberían de ser de madres de familia porque eran las que estaban en las juntas, debería de ser y creo que hay leyes que tienen ese término, entonces que se hagan las precisiones y yo



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” tendría aquí, no es un tema gramatical pero es importante en el 420 BIS, pagina 75, en consecuencia cada uno de los asignantes debe de evitar cualquier manipulación parental, la misma Corte lo ha diferenciado es manipulación o alienación parental y en la parte del último párrafo del Artículo 420 BIS, en cualquier momento que se plantea manipulación o alienación parental, esa parte es manipulación o alienación parental, ¿Por qué? Porque la Corte en los criterios que ha emitido, la manipulación ya la reconoció, la alienación es un proceso en curso todavía en el que si debo yo de decir que suceden por parte de hombres y mujeres, parece un libro de instrucciones que está dedicado a la materia de lo familiar, es increíble ver conductas de diferentes personas que no tienen ninguna relación entre sí y que lo vuelvo a decir, suceden entre padres y hombres porque a manera hasta de nivel subconsciente inclusive en donde sin darse cuenta que los verdaderos afectados son los menores ejecutan actos muy similares, muy parecidos por eso se ha considerado el tema del síndrome, pero todavía hay una discusión en ese tema, entonces para que pueda alcanzarse el objetivo tiene que manejarse lo que la misma Corte dijo, manipulación o alienación parental, puede ser cualquiera de las dos conductas, las dos tienen el mismo alcance, pero lo que más ha reconocido la Corte es la manipulación, entonces nada más ese tema y si precisar en cuanto al alcance de la reforma general es precisamente que la verdad venimos trabajando desde la Legislatura XXIII, habíamos aprobado el dictamen en la Legislatura XXIII pero al final se quedó en la Legislatura XXIII, quisimos volverlo a plantear nuevamente obviamente por el acuerdo que dejó pendiente la Legislatura pasada y volver a estudiarlo varias veces, inclusive con el trabajo que se hizo con la Fiscalía, pero verdaderamente estoy seguro que todas y todos coincidimos en que (inaudible) el derecho de las niñas, niños y adolescentes de convivir con sus padres como el derecho fundamental más allá de los padres y las madres es la visión que debemos de tener y esto también se lo digo como el tema de la denuncia o querella, yo creo que si debería ajustarse el tema a querella, pero las autoridades de lo familiar deberían de poner en conocimiento de las autoridades competentes porque verdaderamente el menor muchas veces queda indefenso, es una lucha entre adultos en el que ninguno lo está representando verdaderamente y por eso inclusive la Corte ha dicho que se les tiene que nombrar hasta tutores especiales, pero la obligación principal es del Juez de lo familiar, claro que se percata de algo que está pasando y desafortunadamente sienten que no es su obligación, como antes decían oye deja a la mujer en la casa, con los hijos, no tiene a donde ir, no es que no tengo competencia, todavía no están divorciados y la casa es del señor y la que tenía que salirse era la mujer con órdenes de protección y todo, pero nomás para sacar sus cosas, entonces ya eso ya tiene que ser rebasado y es un tema también de actitudes, conductas por parte de juzgadores, pero la intención de la reforma es precisamente salvaguardar la integridad del derecho de las niñas, niños y adolescentes. Decía Julián Güitrón Fuentevilla que hay que sentirse jueces de lo

WP
JL



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista" familiar y muchos no se sientes jueces de lo familiar, los juicios de los familiares no son juicios de pagos de pesos, son los valores fundamentales de la familia que es la base de la sociedad, entonces dejaría estos ajustes, no sé si hubiera otra intervención en este momento, Licenciado Tenorio adelante.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Nada más para hacer una observación ahorita que (inaudible) ese ajuste de la manipulación o alienación, en la primer parte, el primer párrafo del Artículo 420 (inaudible) acercamiento por parte de los menores con lo trascendentales en la familia extensa, en consecuencia cada uno de los descendientes debe evitar cualquier acto de manipulación y alienación parental, ahí debería de ir o .

DIPUTADO PRESIDENTE: Si, es o y abajo hasta el final hay que incluir porque faltó manipulación o alienación parental y ya con eso se salva el tema. Muy bien, si no hubiera otra intervención Diputada Secretaria le pediría la votación.

DIPUTADA SECRETARIA: Si, vamos por la votación nominal:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023			
SENTIDO DE LA VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

Son 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el proyecto de dictamen.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, siendo aprobado el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Código Civil, Código penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Baja California, con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, le corresponde el termino 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que se instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la dirección de procesos parlamentarios y le dé continuidad al proceso legislativo (inaudible). Continuaremos con el siguiente punto relacionado con el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma al Código Penal y a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California presentada el 29 de julio del 2022, le pediría al Licenciado Tenorio Andújar de dar a conocer el tema, adelante Licenciado.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidente, la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, presenta iniciativa que reforma el Código Penal y a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, teniendo como objetivo lo siguiente: primero, establecer en el Código Penal cuya hipótesis conductual que actualice el delito de usurpación de profesiones, así como agravar la pena de suspensión por delitos cometidos a causa de responsabilidad médica, establecer que la Ley Sanitaria, la comisión de vigilancia del servicio de salud pública a su integración y atribución, la propuesta legislativa está en procedencia jurídica con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de Baja California, la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública para el Estado, así como la Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California, cabe señalar que los argumentos que funda la pretensión del inicialista se derivan del deber del Estado y todas las autoridades a la protección y garantía de los derechos humanos (inaudible) seguridad jurídica de los Gobernadores, pues es derivado una creciente realidad social donde algunos profesionistas de la salud al ejercer sin contar con la van de las autoridades correspondientes para la actividad que se trate, vulneran la república con el prejuicio y consiguiente de los usuarios de dichos servicios,



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” agregándose a la convicción que deriva emplearse a la regulación en el establecimiento de nuevas conductas críticas y el incremento de pluribilidades que sancionan a quienes pretendan vulnerar dichos bienes jurídicos y ahí que la propuesta legislativa venga jurídicamente procedente, esto es por lo anterior (inaudible) en la comisión de que la propuesta legislativa es no contraponerse con ninguna disfunción (inaudible) interés público, diagnostico presentado que motiven los valores jurídicos que se pretenden lograr con la reforma que es jurídicamente procedente en los términos que se plantean en el cuerpo del presente proyecto de dictamen, seria cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciendo Tenorio, una vez expuesto el proyecto de dictamen continuamos con la etapa de debate por lo que le pediría a la Diputada Secretaria enliste a quienes deseen intervenir en este momento.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente, se solicita a las y los integrantes de la Comisión y representantes que deseen enlistarse para anotarlos, Licenciado Velardez, ¿Quién más? Diputado Molina, tiene el uso de la voz Licenciado.

José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consultoría Jurídica: Gracias Diputada Secretaria, solo para agradecerle de nueva cuenta el tema de que se tome como un tema prioritario con la iniciativa de la gobernadora del Estado, esta iniciativa les comento surge de una problemática que ya estaba en una circunstancia lamentablemente de incidencia de ya varios aspectos de la práctica médica y en las distintas especialidades, lo hemos visto ya socialmente que es una problemática muy fuerte el que se esté realizando intervención de carácter quirúrgico con personas que no cuentan con las especialidades médicas que corresponden a la rama medica que desarrollan y esto implica desde personal que actúa bajo el amparo de una profesión o especialización que no corresponde a las prácticas medicas que se realizan hasta personas que no cuentan con las (inaudible) sanitarias para llevar a cabo las intervenciones quirúrgicas, agradecemos a la Comisión el poner atención al proyecto enviado, agradecemos también a los colegios y barras del gremio médico que durante bastante tiempo se han adherido al proyecto de la reforma, este proyecto de ninguna forma busca criminalizar o juzgar la práctica médica noble que realmente se realiza desde el gremio médico privado y público, más allá de ello se busca proteger la salud de los bajacalifornianos y crear al gremio médico comisiones de certeza en cuanto a que tendrán seguridad jurídica de quienes cuentan con la especialidad correspondiente no se verán afectados en el ejercicio de sus actividades. Particularmente yo si quiera hacer un par de observaciones en lo particular pidiendo a la comisión considere retomar los términos de la iniciativa, los términos



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” originalmente planteados, particularmente por dos aspectos, la propuesta hecha al resolutivo (inaudible) la figura de una usurpación de profesiones equiparada en la reconfiguración que se plantea desde la consultoría se elimina un componente importante de la conducta atípica que se planteó que es la certificación hecha por el consejo nacional de certificación medica que es la autoridad realmente facultada para acreditar desde la perspectiva de la ley general, el 272 BIS de la ley general reconoce a este consejo como la autoridad que efectivamente es la autorizada para certificar a las especializar las practicas medicas en el ejercicio de una práctica especializada, el proyecto por ahí les describe esa parte es importante (inaudible) el tipo penal prevalezca ese elemento, ese elemento que acreditaría la lesión y la tipicidad de la conducta que se planteó en la iniciativa y por otra parte respecto de la no consideración de la comisión de vigilancia iba a comentarles que esta propuesta es una propuesta complementaria a la reforma, busca darle al gremio médico del sector público la seguridad de que además de vigilar la salud de los pacientes con una práctica médica de bien, se están crean comisión desde la ley para que se garantice que los asuma un médico con la estructura necesaria y se encuentra de manera adecuada para la práctica médica, esta parte de la reforma es un complemento importante pondríamos a consideración de esta comisión que se preserve los términos que se planteó en la iniciativa, seria cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE: Si, este analizando el objetivo de alcance de la iniciativa de la Gobernadora del Estado coincidiría con varios de los planteamientos que hace el Licenciado Velardez sobre todo lo que se busca es precisamente y que quede claro no es criminalizar (inaudible) de ninguna manera, inclusive marca una situación de las consecuencias posibles precisamente de, porque bien pudo haber realizado la operación y salir bien pero el tema es el riesgo y afectación a la fe pública de que la gente confía de quien se ostenta como especialista tal o cual (inaudible 1:34:26 – 1:37:39) un documento que funda que una persona este libre o inocente y en ese alcance y me consta, tengo y los he visto dictámenes de autopsias llevados por personas que no tienen especialidad, si no una certificación expedida por aquellas asociaciones de hace mucho tiempo y las siguen haciendo buenas y eso vulnera un derecho de la persona que su asunto sea resuelto con la máxima seguridad jurídica posible, lo voy analizar ahí se los adelanto como comentario porque también es una rama de la medicina y también tienen consecuencias serias en la libertad, entonces otra intervención Diputada Rocío Adame.

W
Z

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Yo creo que eso es muy preciso lo que venía en la iniciativa, en las reuniones que ha habido con médicos se ha hablado mucho el tema de la comisión de vigilancia o un consejo de vigilancia y que es privado, más bien es más grave porque el que exista la comisión de vigilancia y sean ellos los que puedan certificar y son privados y deberían de ser el sector salud



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales
Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” el que tenga precisamente esa autoridad ahí y si es importantísimo las reformas que se plantean en el Ley de Seguridad Pública de Baja California, la Ley General de Salud hacer el exhorto necesario para que revisen precisamente ese tema que conlleva una, es una tema también que tiene que ver aterrizando federal y se tiene que exhortar precisamente creo que ya está un exhorto ahí para el Congreso de la Unión en ese tema de que defina precisamente médicos cirujanos con especialidad o con que, la Ley de Profesiones es peor porque le dan una cedula y luego la utilizan de otra manera y si el precisar muy bien el tema del consejo o comisión de vigilancia que sea del sector salud, no que sea privado como se ha llevado a cabo, imagínate como bien dicen vas y solicitas que te certifiquen vas lo cuelgas ahí como si fuera un certificado del sector salud pero es privado no es por parte de la autoridad o de quien debería de hacerlo y al final de cuentas lo que redunda que la responsabilidad si la tiene el sector salud no los particulares, yo creo que las precisiones son positivas, es cuánto.

DIPUTADA SECRETARIA: Gracias Diputada a mí también me gustaría comentar que precisamente hace dos días me contacto una afectada de una cirugía estética y esto pasa mucho por ejemplo aquí en Tijuana que están los edificios y todos los centros médicos y me decía quiero hablar con la Gobernadora porque quiero externarle mi problemática me platica y justamente viene a bien a esto me comenta que la operó un veterinario y ella se hizo una cirugía estética y le inyectaron aceite de motor y ahorita está en el proceso de, yo le comentaba fíjate que el día de mañana ósea hoy vamos a estar viendo este tema, el proyecto que envía la Gobernadora. Entonces este tipo de situaciones pasan mucho no me cabe duda que pasa en todo el Estado, pero en Tijuana tenemos esta problemática muy grande y que sabemos que COEPRIS tiene que hacer lo propio sin embargo, esta institución o este centro médico donde la señorita se hizo su operación estética pues es una de alto prestigio y sigue operando, entonces le estamos dando el acompañamiento para las denuncias con la Fiscalía pero creo que esto también le va dar certeza a todos los que vienen incluso de otros países y que nos han pasado cosas muy lamentables aquí en Tijuana y que den certeza de que en Baja California esta está preocupación de garantizarles que si vamos a otorgar un servicio de salud al extranjero o a los connacionales pues que estén certificados, para comentar este tema que sucedió hace unos días.



José Fernando Velardez Núñez/Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica: Muchas gracias por los comentarios yo quisiera generar un punto adicional, la problemática que la Gobernadora y creo que todos lo hemos visualizado que existe una serie de frentes de la práctica médica, del sector educativo, del sector salud. Este es el escenario más grave en el que el Estado tiene que intervenir para poder controlar esta práctica inadecuada, les comento que



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” además la Gobernadora ha planteado otra iniciativa que desde la perspectiva del orden administrativo a ordenar complementariamente lo que esta reforma le está planteando y esto propone medidas que van encaminadas a regular la práctica profesional médica y de las distintas materias tanto desde la perspectiva de salud, educación y profesiones y de alguna manera busca que la ciudadanía cuenta con certeza que los (inaudible) estén obligados a informar de las acreditaciones con las que cuentan para realizar una práctica médica durante la cita que se realice, solamente para comentarlo esto solamente es una parte del planteamiento que viene a complementarse con una reforma.

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien, si no hay más intervenciones y que se haya tomado anotación el Licenciado Tenorio de las adecuaciones le pediría a la Diputada Secretaria tomar la votación.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente las y los Diputados que estén a favor del proyecto de dictamen sírvanse emitir su voto:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023			
VOTACIÓN DE DICTAMEN NO. 58			
“Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de reforma al Código Penal y la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California”			
SENTIDO DE LA VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"
Diputado Presidente son 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el proyecto de dictamen.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria siendo aprobado el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma al Código Penal y la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el dictamen número 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por lo que se le instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección de Procesos Parlamentarios y de continuidad al proceso legislativo previsto por nuestra Ley Orgánica, continuamos con el siguiente punto, pero antes de dar cuenta de la presencia del Contador Público Arnulfo Raúl Zarate Chávez, Sub Auditor General de Fiscalización del Estado, bienvenido. Muy bien me imagino que viene al siguiente tema, vamos a analizar el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, presentada el 09 de agosto de 2022, le pediría al Licenciado Tenorio Andújar, Director de Consultoría Legislativa tenga a bien exponer el tema, adelante.

Francisco Javier Tenorio Andújar/Director de Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidente, la Diputada Alejandra María Ang Hernández integrante del partido Morena presento iniciativa para modificar los artículos 5, 24, 34, 65, 94 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California así como la adicción de los numerales 24 BIS y 24 TER al mismo ordenamiento a efecto de fortalecer los procesos jurídicos de fiscalización de la cuenta pública a partir de la incorporación de elementos tecnológicos como aplicación del software digital, al respecto la propuesta resulta procedente a razón de los siguientes argumentos. La iniciativa vincula un papel relevante de las tecnologías para sortear las situaciones adversas de la pandemia en el ámbito público tomaron relevancia para continuar desarrollando la función del Estado por tanto, que estima que deben seguirse utilizándose y en esta propuesta el interés es fortalecer el proceso de fiscalización optimizar y transparentar las etapas del mismo, reconociendo legalmente el uso de las tecnologías de la información en la atención de este proceso destacando el buzón digital. Esta reforma se encuentra en armonía con los cambios que la materia ha tenido con el orden jurídico nacional destacando que es anegable salvaguarda los principios del sistema nacional anticorrupción y el sistema nacional de fiscalización y alienado a las directivas de la organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores INTOSAI, abonando el fortalecimiento de las potestades y autonomía en las decisiones del órgano fiscalizador de nuestra entidad, así mismo destaca que con estas adecuaciones normativas se fortalece la rendición de cuentas y el combate a



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista" la corrupción ya que implica un proceso innovador que se formaliza legalmente y es el empleo de tecnologías para atender auditorias públicas que realiza la Auditoria Superior del Estado de Baja California, es cuanto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Licenciado Tenorio, una vez expuesto el contenido del dictamen abriríamos la etapa de debate porque lo que le pediría a la Diputada Secretaria enliste a quien desee intervenir.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente las y los integrantes de esta comisión y representantes que deseen hacer el uso de la voz para enlistarlos, le damos el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González. ---

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Gracias Diputada, con su venia Presidente, nada más felicitar a la Diputada Ang ya que en la auditoria ya se están haciendo convenios para poder traer este tipo de ahora sí que innovaciones pero esta reforma le da certeza jurídica a este tipo de convenios, felicidades por ayudar a eficientizar los recursos, los tiempos con las entidades a fiscalizar.

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Daylin.

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Muchas gracias, felicitar y reconocer esta intención que nos hace falta en muchas instituciones gubernamentales tenemos al alcance a la mano tecnologías que sirven a través de diversas plataformas y la realidad es que tenemos que nosotros como parte de las autoridades traducir la información a un lenguaje mucho más amigable también para pues la idea es la rendición de cuentas también conlleva el involucramiento de la ciudadanía, entonces como que a veces nada más entre nosotros nos entendemos y buscamos como tener mejores herramientas pero si no lo estamos traduciendo o comunicando de la mejor manera para que la gente pueda hacer uso de ellas, pues la verdad es que no nos sirve, porque el ejercicio de la política pública es que lo acepte la ciudadanía (inaudible 1:50:57 – 1:51:02) reconocer esto y felicitarte que te hayas puesto desde que iniciaste tu encomienda como Presidenta de la Comisión de Fiscalización que realmente es una causa que se ha vuelto muy arraigada para ti, así que felicitarte en esa materia y por otra parte también invitar a la legislatura a que hagamos también lo mismo que también vayamos dejando claro el ejemplo y que hagamos uso de las herramientas y de las plataformas para también rendir cuentas y que rindamos cuentas en nuestras posturas, en nuestros votos, en todo lo que estamos haciendo, entonces en informar, en cuestión de la rendición de cuentas en ejercicio del recurso, en todo lo que se puede informar a la ciudadanía porque al final es derecho de la ciudadanía así que muchas felicidades.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

DIPUTADA SECRETARIA: La siguiente en la lista es la Diputada Alejandra María Ang.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Muchas gracias compañeros, compañeras por el apoyo esta es una iniciativa que comentábamos desde un inicio, soy creyente de que todo lo que hagamos como legisladores si tiene, si hay alguien más, hay otra institución, otra área que este involucrada que al final de cuentas en estas reformas, en estas iniciativas de ley tiene alguien que aplicarlas que estar involucrada en los procesos que decimos tenemos que de la mano trabajar con ellos y eso es lo que su servidora hizo. He tenido la oportunidad desde la presidencia de la Comisión de Fiscalización de trabajar muy de cerca con la Auditoría Superior del Estado. Hemos visto obviamente las necesidades que tenemos tanto dentro de la comisión pero también poder ver esas necesidades desde la parte respetando siempre esa autonomía que tiene la auditoria, pero viendo la parte también de necesidades de reforma y vimos a bien la oportunidad en la auditoria, mencionábamos en uno de los, en la exposición de motivos que si bien esta iniciativa se impulsa principalmente porque actualmente en la Auditoria Superior de la Federación ya trabaja este buzón digital ya lleva a cabo sus auditorias sus trabajos de manera digital con todas las áreas que le toca trabajar, hay algunos Estados actualmente en la republica que ya cuentan con este buzón digital es Chiapas, Nuevo León, Veracruz, entonces nosotros como Baja California creo que deberíamos de avanzar en esa parte. Hicimos lo propio también de pedirle una opinión jurídica y también administrativa precisamente quien iba a llevar acabo todos estos trabajos en la auditoria y atendimos sus recomendaciones, es por eso que las hicimos llegar a la consultoría y es precisamente este proyecto, yo le (inaudible) me tome el atrevimiento creo a quien precisamente le gustaría que le comentara ya después de esta iniciativa de la parte que nos toca a nosotros como legisladores lo que le va a tocar hacer a la auditoria es un, se tiene que ver el tema también administrativo, su organización interna y todo lo que tienen que hacer ellos para empezar ese avance tecnológico que es como un impulso o cual fue el empujón el tema de la pandemia del COVID donde nos tuvimos que ver forzados que ya veníamos manejando el tema de la tecnología en todas las áreas pero fue ahora sí que un impulso mayor, entonces por eso es que es esta iniciativa del buzón digital y espero que sirva de ejemplo también ir avanzando en todas las áreas y obviamente también en el Congreso vamos avanzando y si me permiten me gustaría agradecerle pues más que nada al sub auditor, al Contador Arnulfo su presencia y que nos pudiera decir la parte de la auditoria que tanta viabilidad o en que etapa están en la auditoria ya para poder arrancar con este buzón digital.

MP
JL

Arnulfo Raúl Zarate Chávez/Sub Auditor General de Fiscalización del Estado:
Muy buenas tardes Diputados tal como se dijo ocupamos este espacio para

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” poderles explicar un poco ya es un trabajo que si bien ya se ha ido avanzando en estos dos años que tuvimos en la pandemia, ese fue un canal que se abrió y pues derivado de la incapacidad de poder ir a las entidades, quisimos tomar las herramientas en este caso de manera tecnología para poder llevar acabo los procesos, en esta etapa se está dividiendo en tres fases en lo que es la organización en si de los sistemas diríamos que es la programación llevar todo el trabajo, todos los procesos que aplicamos poderlos poner digamos dentro de un sistema donde nos va a ayudar a mejorar el tiempo en cuanto a las personas le dedican el traslado de una entidad a otra, a aparte insumos también pero eso es la primera etapa se estima con programadores que ya tienen un trabajo base digamos no es muy palpable pero ya tenemos lo que es el diseño del sistema, hubo un convenio con el Estado de Sonora donde se tomó como base y se exploró el poder traernos el sistema de Sonora que nos lo prestaran para poderlo adaptar ya haciendo las evaluaciones que eso ocurrió el año pasado pues vimos que probablemente era como darnos cuenta que necesitamos, pero al final de cuenta las legislaciones habría que cambiar todo para adaptar tanto los números de artículo que son diferentes en Sonora que en Baja California. Entonces tendríamos que empezar de cero al final de cuentas fuera como una guía y lo vimos un poco más complicado, en lugar de empezar de cero con nuestros procesos, nuestra legislación aplicable y pues los programadores esa fue la opción que nos dieron como más viable, eso en cuanto a armar lo que digamos el software para todos los procesos incluidos ahí. En esta primera etapa consideramos del punto donde nos encontramos en cuatro meses aproximadamente estaríamos pasándole a lo que son digamos el campo los que arrastran el lápiz sabes que los procesos aquí están evaluó, poner aprueba el sistema ya después en segundas etapas y ya eso si ya es la información que va a crear un proceso, un producto termino ya si donde lo vamos a almacenar ya viene un poco ahí las necesidades tecnológicas y ya ahí por ultimo para cerrar digamos poder ser oficial todos esos papeles que como la certeza y esa cuestión de enlace con las entidades pues esta la norma con la Secretaría de Hacienda con lo que es la firma electrónica que es normalmente nos hemos más ligada a lo que es el SAT cuando presentamos nuestra declaración anual o inclusive ya el poder judicial usa lo que viene siendo la firma electrónica pues ese sería el último paso para darle ya ahora si pues la validez oficial de esos documentos en la manera de transitar con las 24 entidades a la hora de recibir con la cadena y el sello digital y la firma electrónica del titular de cada ente pues ahí se irá el proceso final, hay hemos estado en ese aspecto obviamente el SAT pues es una institución donde sumamente saturado por ese tema de la (inaudible) pero tenemos pláticas con lo que es el Poder Judicial del Estado ellos ya están (inaudible) para decir si tienen capacidad de darnos ellos ser el enlace para a través de ellos las firmas electrónicas poderlas nosotros tener y sea así ahora si su (inaudible) inversión ahora si en servidores para almacenar la información seria para poder echar andar ese tema.



DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Muchas gracias Sub Auditor.

Arnulfo Raúl Zarate Chávez/Sub Auditor General de Fiscalización del Estado: En ese aspecto en las opiniones de esta reforma de ley de los 180 días y cumplimos el plazo en 165 días.

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención?

DIPUTADA SECRETARIA: Yo quiero felicitar a la Diputada inicialista porque cuando hablamos de cambios y hablamos de avanzar todo lleva un proceso y esto es parte de un proceso de irnos adaptando a las tecnologías y creo que esto deja un antecedente para quienes vengan atrás de nosotros de que también tenemos que actualizarnos en otras áreas y ya lo estamos viendo en esa comisión de fiscalización, ahí estaba leyendo que dice que nos ayuda ahorrar el tiempo y a disminuir los costos y son impactos económicos que eso va abundar a otros temas, nada más felicitarla.

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Gracias por el tiempo, los integrantes de la comisión de fiscalización ya saben, 125 entidades que revisamos y nada más vemos un cachito del informe individual, del resumen de todo el trabajo que realiza a lo largo de todo el año la auditoría, ahí nada más como dato.

DIPUTADO PRESIDENTE: Bueno, yo aprovecharía aquí para comentar que efectivamente sobre todo entre instituciones facilitar este tipo de comunicaciones es importante para la agilidad de los procesos, cuando aprobamos unas reformas a la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que precisamente regulamos en su momento varias formas de comunicación entre autoridades para los procedimientos administrativos, inclusive tengo conocimiento de que la semana pasado iban a firmar un convenio con todos los municipios del Estado precisamente para poder agilizar eso, mandar notificadores a Ensenada, San Quintín, San Felipe, Tijuana a parte de los gastos y el tiempo es complejo y la tecnología nos facilita este tipo de procesos, entonces si era muy importante esta reforma y obviamente estamos muy de acuerdo y como un órgano con autonomía técnica como auxiliar de las funciones del Congreso del Estado, solamente facilitara los trabajos de las comisiones que tienen principal atención en la fiscalización y hacienda y presupuesto, hasta ahí mi intervención si no hubiese otra intervención, Diputado Román Cota.

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ: Solamente un comentario breve a la Diputada

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista” inicialista y aprovechar que está tomando la iniciativa de dar este paso a la digitalización y modernización de diferentes trámites y servicios, en este caso de las entidades propiamente de la auditoría y poder tomar algunas bases de este trabajo para que también se implementen en los procesos propios del Congreso creo que sería muy interesante. Creo que es un área de oportunidad que tiene que recuerdo al inicio de la legislatura se empezó a trabajar con los correos oficiales de manera de poder hacer llegar la información correspondiente de los trabajos de las comisiones, de la junta de coordinación política y pues quizás haya más que se pueda hacer en ese camino, para que se pueda evitar el uso de mayor papelería y de otros insumos que hoy en día permite eficientizar y ahorrar costos.

DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien pues si no hubiere otra intervención le pediría de favor Diputada Secretaria someter a consideración de las y los integrantes de esta comisión el proyecto.

DIPUTADA SECRETARIA: Por instrucciones del Diputado Presidente vamos iniciando la votación nominal con:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023			
VOTACIÓN DE DICTAMEN NO.			
“Proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California”			
SENTIDO DE LA VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ			
DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA	X		
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIP. MANUEL GUERRERO LUNA			
DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones Diputado Presidente se aprueba el proyecto de dictamen.

DIPUTADO PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, siendo aprobado el proyecto de dictamen respecto a la iniciativa de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones le corresponde el dictamen número 59 de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por lo que se le instruye al personal de apoyo técnico para que lo remita a la Dirección de Procesos Parlamentarios y se dé continuidad al proceso legislativo prevista por nuestra Ley Orgánica. Continuaremos así con el orden del día y pasaremos al punto 5 relativo a asuntos generales por lo que se les pregunta a las y los integrantes de esta comisión tienen algún asunto que tratar, Diputada Daylin García.

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Gracias Diputado Presidente, ¿nos va a registrar?

DIPUTADO PRESIDENTE: Adelante.

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Nada más para recordarle a la comisión que tenemos el parlamento abierto de protección y bienestar animal es el próximo martes 21 a las 4 de la tarde, estamos trabajando con el equipo técnico del Diputado Molina para que nos digan que mesas deben ser las que se integren, entonces pues bueno la intención es desagregar la ley para que se pueda validar en mayor escala posible y pues quienes participan tengan la posibilidad de externar sus inquietudes en todos los sentidos, tanto del gremio veterinario que son principalmente a quienes deberíamos dirigirnos pues son quienes estuvieron participando mayormente personas de asociaciones civiles, entonces pues bueno comentarles que es ese día apartado por esta comisión para que no se traslapara ni por pleno, ni por la consulta, ni por nada. Entonces si van a participar yo creo que sería muy congruente ya que pues se aprobó en esta comisión y digo de cualquier forma el equipo técnico del Diputado está coordinando todos los esfuerzos y ya estamos también haciendo división de trabajo con el equipo de su servidora, entonces lo más interesante sería que usted pudieran también estar escuchando las propuestas de quienes vayan a participar, igual no se si el Diputado Molina o su equipo traen alguna intenciones de que de alguna forma también se suman pero nada más recordarles que sería importante.

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ: Yo pongo a disposición a nuestro equipo de trabajo.

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



DIPUTADO PRESIDENTE: Muy bien, gracias Diputada Adame, gracias Diputado Román; es un tema que se está trabajando, se hizo un documento de la convocatoria ahí hicieron unos ajustes, detalles y obviamente lo vamos a hacer circular es obligación de la comisión el hacer este trabajo y en cuanto esté concluida se las facilitaríamos para que la pudieran subir a sus redes sociales, entonces el trabajo este va para adelante y lo más importante es la convocatoria a los organismos, personas y profesionistas que se dedican al rubro de la atención de los animales en Baja California.

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA: Y también a quienes ya están por parte de las instituciones para que nos puedan decir cómo ven ellos las propuestas que podamos llevar en acuerdos en las mesas.

DIPUTADO PRESIDENTE: ¿Algún otro asunto que tratar?, bueno pues nada más les agradecería la atención de esta sesión, su traslado aquí al Poblado de la Rumorosa, a las instalaciones del FIARUM, nuevamente les transmito la disculpa del Ingeniero Carlos Gómez que facilito todo lo necesario y demás con este pan de aquí del poblado ya muy famoso y se disculpa porque no pudo acompañarnos, pero deja abierta la invitación en la posibilidad de que cualquiera de las comisiones del Congreso del Estado que deseen utilizar las instalaciones para sesiones aquí están a su disposición y es un reconocimiento para las y los integrantes de la comisión y lo vuelvo a decir es la primera vez que una comisión del Congreso del Estado sesiona en estas instalaciones desde su apertura en 1994, entonces pues bueno podemos ahí mencionarlo de aquí en adelante, bueno pues no tendría más que agradecerles a todos ustedes y pasar al siguiente punto que sería el de la clausura, el punto 6 del orden del día, por lo que siendo las 13 horas con 24 minutos del día 10 de febrero del 2023 se declarada clausurada esta sesión de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura donde se atendieron temas muy importantes principalmente para las niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California, gracias a todos por su participación y que sigan teniendo un buen día.

W
J

Los Integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE

EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA EN FUNCIONES

SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA VOCAL

MANUEL GUERRERO LUNA
DIPUTADO VOCAL

DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA VOCAL



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Sesión Ordinaria del dia 10 de febrero de 2023

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con trastorno del Espectro Autista"

JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
DIPUTADA VOCAL

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
DIPUTADA VOCAL

Hoja de firmas de los Diputados integrantes de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de enero de 2023.